



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de octubre de 2026

Tomo III

Número 19 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 10 BIS AL REGLAMENTO DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2026, DE LA CIUDADANA DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA. PÁGINA.-4

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA HASTA POR 90 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO PARA SURTIR EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026, DEL CIUDADANO JORGE HERRERA AGUILAR, OCTAVO REGIDOR. PÁGINA.-21

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DAA CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. PÁGINA.-23

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA QUINCUGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026. PÁGINA.-31

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DESECHO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INTANGIBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026. PÁGINA.-33

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2026. PÁGINA.-54

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO. PÁGINA.-77

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PÁGINA.-115

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. PÁGINA.-118



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 19, FRACCIÓN IV, 30, FRACCIÓN VII Y 33, FRACCIONES XVI, XXIII, XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CAPÍTULO II DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 27, FRACCIÓN II Y 29, FRACCIONES VI Y XVIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 5 NUMERAL 1.0, 9, 10 APARTADO A, FRACCIÓN I Y APARTADO B, FRACCIONES III Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

Que el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Que en concordancia con la normativa federal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, contiene las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2026 se encuentran integrados por los siguientes fondos de participaciones: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diésel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta; así como por los siguientes incentivos derivados de la colaboración fiscal: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación por parte de los gobiernos de las entidades federativas, de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus municipios:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a



sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Que con fecha 14 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Con base en las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de octubre de 2026, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se realizó con base en la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2026
Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Impuesto Especial sobre Prod. Y Serv.	Fondo General de Participaciones	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Fondo General de Participaciones	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Total
Othón P. Blanco	85,242,573	85,242,573	85,242,573	2,338,752	85,242,573	1,607	1,607	85,242,573	5,625,830	1,607	132,149,187
Berto Juárez	212,755,187	47,059,569	13,747,025	5,668,810	1,111,250	3,236	3,785,800	14,316,098	41,952,036	4,173,862	344,572,673
Cozumel	49,843,733	13,127,101	2,872,986	1,476,209	332,746	1,426	1,045,174	1,834,228	7,619,818	1,016,116	79,169,537
Isla Mujeres	35,363,768	8,763,942	2,109,008	1,009,370	217,233	837	695,711	1,038,404	13,026,896	710,708	62,935,877
Felipe Carrillo Puerto	59,746,574	15,188,801	3,864,247	1,600,596	316,664	951	1,079,163	2,476,059	12,790,109	1,174,882	98,238,046
José María Morelos	39,123,247	10,363,411	2,376,778	1,103,541	234,100	869	759,243	1,317,085	1,679,685	783,147	57,741,106
Lázaro Cárdenas	37,283,821	10,097,775	2,206,662	1,078,039	236,042	948	752,738	1,111,895	-25,144	753,220	53,495,996
Playa del Carmen	97,092,018	29,217,362	6,430,980	2,505,715	466,896	1,105	1,631,308	6,007,631	16,972,853	1883,037	162,208,905
Tulum	38,833,705	8,867,227	2,409,038	1,056,267	212,616	679	699,968	1,461,987	9,798,730	766,329	64,106,546
Bacalar	39,538,112	9,120,674	2,482,394	1,080,301	219,479	720	729,506	1,445,782	2,706,719	782,388	58,106,075
Puerto Morelos	28,888,072	6,625,544	1,792,094	763,084	155,513	927	563,633	1,018,404	7,813,559	573,014	48,193,844
Total	723,710,810	183,807,114	43,683,670	19,680,664	3,981,408	13,305	13,343,051	35,428,789	19,961,091	14,307,380	1,160,917,792

Incluye segundo trimestre de 2026 en FOFR y saldo a cargo del primer ajuste cuatrimestral de 2026 en IEPS y devoluciones de ejercicios anteriores en FISR.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2026
Del 1 de julio al 31 de julio de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia e Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	30,312,234	9,034,622	4,338,707	706,869	160,719	81	500,033	1,303,414	1,656,562	456,207	48,469,348
Benito Juárez	75,046,664	16,433,478	11,364,502	1,672,604	370,568	164	1,180,203	4,239,692	16,179,929	1,117,859	127,605,663
Cozumel	17,543,346	4,555,725	2,096,507	460,660	111,214	72	327,853	543,204	2,452,899	271,762	28,363,242
Isla Mujeres	12,344,016	3,028,579	1,613,963	306,871	72,161	42	217,811	307,522	3,985,193	188,632	22,064,790
Felipe Carrillo Puerto	21219,351	5,384,234	3,182,573	476,748	106,126	48	336,552	733,281	3,908,129	316,646	35,663,688
José María Morelos	13,737,308	3,609,691	1,848,546	334,991	78,005	44	237,533	390,053	577,800	208,946	21,022,917
Lázaro Cárdenas	13,106,157	3,520,437	1,664,412	331,938	78,776	48	235,823	329,286	0	201,196	19,468,073
Playa del Carmen	34,066,314	10,258,986	5,463,261	721,382	154,847	56	507,487	1,779,151	6,598,332	501,757	60,051,573
Tulum	13,390,452	3,041,435	1,942,070	309,096	69,881	34	218,530	432,965	3,375,271	201,055	22,980,789
Bacalar	13,882,372	3,170,212	2,000,046	322,114	73,035	36	227,798	428,166	1,492,544	208,691	21,805,014
Puerto Morelos	10,056,695	2,280,130	1,444,873	225,440	51,804	32	180,803	301,599	2,749,088	150,968	17,441,432
Total	254,704,919	64,317,429	36,959,460	5,868,713	1,327,136	657	4,170,426	0,788,333	42,975,747	3,823,719	424,936,529

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye segundo trimestre de 2026 en FOFIR y saldo a cargo del primer ajuste cuatrimestral de 2026 en IEPS.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2026
Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento y Rescate	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	27,416,528	8,222,419	531,161	867,374	160,719	289	591,847	1,566,220	1940,272	707,075	42,003,874
Benito Juárez	67,989,985	15,254,621	1,191,853	2,093,898	370,568	521	1,417,760	5,094,538	6,663,994	1,736,129	101,813,867
Cozumel	15,792,576	4,211,346	389,408	537,632	111,214	230	374,171	652,730	2,652,846	418,833	25,140,986
Isla Mujeres	11,137,190	2,803,313	246,545	366,362	72,161	135	252,685	369,527	5,189,184	291,486	20,728,888
Felipe Carrillo Puerto	19,216,535	4,944,505	343,072	594,688	106,126	153	403,214	881,133	4,386,074	491,601	31,369,101
José María Morelos	12,403,731	3,320,462	264,005	403,208	78,005	140	277,206	468,699	524,648	323,171	18,063,275
Lázaro Cárdenas	11,815,933	3,239,642	271,498	393,211	78,776	153	272,040	395,680	-25,144	310,623	16,752,412
Playa del Carmen	30,918,037	9,292,919	480,790	924,316	154,847	178	620,332	2,137,881	4,214,077	781,030	49,524,407
Tulum	12,115,867	2,820,570	229,608	380,976	69,881	109	259,507	520,264	2,966,821	311,761	19,675,364
Bacalar	12,558,549	2,939,590	240,687	396,121	73,035	116	270,061	514,497	521,019	323,524	17,837,199
Puerto Morelos	9,434,368	2,399,949	173,478	275,222	51,804	127	207,537	362,410	2,338,880	242,766	15,286,541
Total	230,801,299	59,249,336	4,362,105	7,233,008	1,327,136	2,121	4,946,360	12,963,578	31,372,671	5,937,599	358,195,614

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye devoluciones de ejercicios anteriores en ISR.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2026
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Fondo General de Participaciones	Impuesto Especial sobre Prody Serv.	Fondo General de Participaciones	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Fondo General de Participaciones	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Total
Othón P. Blanco	27,513,811	8,119,257	522,590	764,509	157,431	1,267	509,127	1,531,582	2,028,996	527,395	41,675,965
Benito Juárez	69,718,538	15,371,470	1,190,670	1,902,308	370,114	2,551	1,187,637	4,981,868	19,108,113	1,319,874	115,153,143
Cozumel	16,507,811	4,360,030	387,071	477,917	110,318	1,124	343,150	638,294	2,514,073	325,521	25,665,309
Isia Mujeres	11,882,562	2,932,050	248,500	336,137	72,911	660	225,215	361,355	3,852,519	230,590	20,142,499
Felipe Carrillo Puerto	19,308,688	4,860,062	338,602	529,160	104,412	750	339,397	861,645	4,495,906	366,635	31,205,257
José María Morelos	12,982,208	3,433,258	264,227	365,342	78,090	685	244,504	458,333	577,237	251,030	18,654,914
Lázaro Cárdenas	12,361,731	3,337,696	270,752	352,890	78,490	747	244,875	386,929	0	241,401	17,275,511
Playa del Carmen	32,107,667	9,665,457	486,929	860,017	157,202	871	503,489	2,090,599	6,160,444	600,250	52,632,925
Tulum	13,327,386	3,005,222	237,360	366,195	72,854	536	221,931	508,758	3,456,638	253,513	21,450,393
Bacalar	13,097,191	3,010,872	241,661	362,066	73,409	568	231,647	503,119	693,156	250,173	18,463,862
Puerto Morelos	9,397,009	2,145,465	173,743	262,422	51,905	768	175,293	354,395	2,725,591	179,280	15,465,871
Total	238,204,602	61,240,839	4,362,105	6,578,963	1,327,136	10,527	4,226,265	2,676,877	43,612,673	4,545,662	377,785,649

*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial